

**ACUERDO N° 2 DEL TRIBUNAL N°1  
CUERPO ADMINISTRATIVO. ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN  
GENERAL**

Advertidos de oficio errores materiales en los cuestionarios de examen tipo test, este Tribunal acuerda la rectificación de los mismos en los siguientes términos:

A).-**Pregunta 19 del cuestionario tipo 1**, de los turnos libre y discapacidad y de promoción interna, coincidente con la **pregunta n° 29 del cuestionario tipo 2** de los turnos libre y discapacidad y de promoción interna, coincidente a su vez con **la pregunta n° 16 del cuestionario tipo 3** de los turnos libre y discapacidad y promoción interna, dice así:

*Según la normativa reguladora vigente, en los contratos laborales para la formación, ¿Qué plazo tendrá el periodo de prueba?*

Cotejando el temario, el Tribunal aprecia que en el Tema 14 del Turno Libre y Discapacidad, y el Tema 9 de Promoción Interna dedicado a las modalidades del contratos de trabajo laboral se citan una serie de modalidades contractuales, entre ellas la del contrato en Prácticas, regulado en el RD 488/1998 relativo a las modalidades de contrato en Practicas y contratos para la formación. No obstante como quiera que el texto del temario omite cualquier referencia expresa a esta segunda modalidad de contratación laboral, es criterio del Tribunal interpretar con sentido restrictivo y riguroso el contenido del temario y **en consecuencia anular la citada pregunta en todos los cuestionarios.**

B).-**Pregunta 30 del cuestionario tipo 1**, tanto del turno libre y discapacidad como el de promoción interna, coincidente con **la pregunta n° 40 del cuestionario tipo 2** del turno libre y discapacidad y del turno de promoción interna, coincidente a su vez con **la pregunta n° 10 del cuestionario tipo 3** de los turnos libre y discapacidad y promoción interna, dice así:

*De acuerdo con el régimen jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, el plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa será el fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento. Este plazo no podrá exceder:*

- a) De 3 meses, salvo que una norma con rango de ley establezca uno mayor.*
- b) De 6 meses, salvo que una norma con rango de ley establezca uno mayor.*
- c) De 3 meses, salvo que una normativa comunitaria europea establezca uno mayor.*
- d) De 6 meses, salvo que una normativa comunitaria europea establezca uno mayor.*

A tenor del derecho positivo aplicable, tanto las respuestas b) como d) se podrían considerar válidas de tal suerte que **la pregunta queda anulada en todos los cuestionarios.**

C).-**Pregunta 56 del cuestionario tipo 1**, tanto del turno libre y discapacidad como el de promoción interna , coincidente con la **pregunta nº6 del cuestionario tipo 2** del turno libre y discapacidad y del turno de promoción interna, coincidente a su vez con la **pregunta nº 64 del cuestionario tipo 3** de los turnos libre y discapacidad y promoción interna, dice así:

*A los efectos del pago, de conformidad con la Ley de contratos del sector Público,¿Cuándo expedirá la Administración certificaciones que comprendan la obra ejecutada?:*

- a) Mensualmente, en los siete primeros días siguientes al mes que corresponda.*
- b) Trimestralmente, en los siete primeros días siguientes al trimestre que corresponda.*
- c) Mensualmente, en los primeros días siguientes al mes que corresponda.*
- d) Trimestralmente, en los primeros diez días siguientes al trimestre que corresponda*

A tenor del derecho positivo aplicable, ninguna de las respuestas es correcta ni tampoco ninguna de las respuestas en su imprecisión por evidente omisión, es más correcta que las demás, de tal modo que esta **pregunta queda anulada en todos los cuestionarios.**

Consecuencia de lo acordado y en aplicación de lo estipulado en la orden de convocatoria, ( Base 6ª 2. A) las tres preguntas anuladas en cada uno de los respectivos cuestionarios serán sustituidas en cada uno de ellos por la correspondiente al ordinal correlativo de las preguntas de reserva,: en concreto por las preguntas de reserva nº 86, 87 y 88 de los cuestionarios de turno libre y discapacidad, y por las preguntas de reserva nº 71,72 y 73 de los cuestionarios del turno de promoción interna

Mérida a 21 de abril de 2.010

EL PRESIDENTE

José Manuel Jover Lorente



EL SECRETARIO

Juan Antonio Conejero Rivera